



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ordinario

Rad. 11001-31-03-026-2012-00689-00

Trámite

Téngase por notificado mediante curador ad litem a CONSORCIO AGUAS DE CUNDINAMARCA, quien dentro del término legal contestó la demanda (fl. 431 al 437).

Para continuar con el trámite que corresponde, por secretaría, córrase traslado al demandante de las excepciones propuestas por los demandados (fl. 194 al 198, 375 al 376 y 431 al 437). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil.

De igual forma, por Secretaría, córrase traslado del recurso de reposición visible a folios 197 al 198).

Finalmente, póngase en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.11 hoy 25 de
septiembre de 2020
La secretaria,